



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

En la Villa de Echegín a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro Reunido el Ayuntamiento N.<sup>o</sup> de la misma en sus Salas Consistoriales compuesto de los S.<sup>os</sup> q.<sup>os</sup> habajo suscribers, del Señor D. Juan Chico de Guzman Comand.<sup>te</sup> de Armas de esta Villa del Sr. D. Juan Albarez Castellanos Comand.<sup>te</sup> de la Milicia Urbana de D. Gregorio Chico Fermiente de la misma de D. Fernando Lopez caballero Marstrante de la N.<sup>o</sup> de P.<sup>o</sup> de P.<sup>o</sup> citados todos por medio de papeletas formadas al efecto p.<sup>o</sup> el Sr. Alcalde Mayor Presid.<sup>te</sup> de esta Corporacion: Dexo convenido a el N.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> en su destino y mas q.<sup>o</sup> todo a la guarda y conservacion de la paz union y tranquilidad de este Pueblo segun las leyes y los sabios beneficios decretos de el M.<sup>o</sup> la Reyna Gobernadora a nombre de su excel.<sup>ta</sup> hija Doña Isabel Segunda que Dios que el q.<sup>o</sup> tanto los Señores Regidores como los demas concuarentes digan con toda expresion si saben q.<sup>o</sup> el dho. Sr. Alcalde Mayor es afecto a su amada Reyna y asi lo a manifestado siempre q.<sup>o</sup> se ha ofrecido y mas señaladam.<sup>te</sup> en todos los actos y funciones

